



Universidad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 16 DIC. 2009

VISTO el EXP-UBA: 0032628/2009 del registro de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Oncología Angel H. Roffo solicita un reajuste presupuestario, de acuerdo con el detalle obrante a fojas 2.

Que, conforme a las necesidades del Instituto, es menester efectuar un reajuste del presupuesto correspondiente al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 1 – Salud, ejercicio 2009, para permitir el mejor funcionamiento del mismo y una mejor aplicación de los fondos.

El dictado de la resolución (R) “Ad Referéndum” n° 2.072/09.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad Referéndum” del Consejo Superior

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar el reajuste de presupuesto del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”, correspondiente al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 1 – Salud, ejercicio 2009, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General de la UBA, al Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”, a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario y de Contabilidad del Rectorado y Consejo Superior. Dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General Presupuestaria y Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2172


RUBEN E. HALLU
Rector


José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

ANEXO
EXP-UBA:0032628/2009

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

EJERCICIO 2009

1. Gobierno y Administración de las Actividades comunes de la Universidad
1.4 Unidades Asistenciales
1.4.3 Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Función 1 - Salud
Finalidad 3 - Servicios Sociales

INCISO	VIGENTE Res.(CS)		PROYECTO	DIFERENCIA
	6.098/09	y otras		

2 - BIENES DE CONSUMO	\$ 519.200	\$ 533.600	\$ 14.400
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 231.674	\$ 231.674	\$ -
4 - BIENES DE USO	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -
5 - TRANSFERENCIAS	\$ 14.400	\$ -	\$ (14.400)
TOTAL	\$ 1.765.274	\$ 1.765.274	\$ -